

ORD.: 1090

ANT.: Presentación Nº AE003T0000394 de fecha 24 de julio de 2017, de la Sra. Claudia

Urquieta Chavarría.

MAT.: Da respuesta a solicitud acogida a la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información

Pública.

SANTIAGO.

1 4 AGO 2017

DE: FRANCY GUERRERO JARA JEFA DIVISIÓN JURÍDICA (S)

A: SRA. CLAUDIA URQUIETA CHAVARRÍA

De conformidad a la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en relación a su solicitud de información N° AE003T0000394, recibida en el Servicio de Tesorerías el día 24.07.2017, en la que requiere información relacionada con la venta de un predio de parte del Ejército de Chile a la empresa Cementos Bío Bío, solicitando confirmar si el monto de la transacción señalada fue efectivamente ingresado en la cuenta especial de la Tesorería General de la República, para la Subsecretaría de Guerra bajo el código 525, detallando el destino del dinero e indicando a qué corresponde la mencionada cuenta especial, cumplo con informar lo siguiente:

En los registros documentales de la División de Finanzas Públicas, efectivamente existe un ingreso por \$430.000.000, percibido en el mes de abril de 1996 y que fue ingresado a la cuenta complementaria asociada al Ejército de Chile. Ese mismo mes, el monto total de la transacción se ejecutó como egreso a la misma institución de defensa mencionada anteriormente. Respecto al destino que se dio a los fondos, la Tesorería General de la República no cuenta con antecedentes, por no ser materia de su competencia.

En relación con su consulta referida a qué corresponde la señalada cuenta especial, corresponde a aquella destinada específicamente al depósito de los fondos provenientes de las enajenaciones que se efectúen conforme al decreto ley Nº 2.569 de 1979.

Se hace presente, que en virtud de Resolución Exenta N° 403, de fecha 26 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial con fecha 08 de abril de 2015, el Tesorero General de la República, ha delegado en el Jefe de la División Jurídica de este Servicio, la facultad de firmar por orden del Tesorero General de la República, los actos administrativos que se individualizan en dicha resolución y que dicen relación con aquellos referidos a la ley de acceso a la información.

Por orden del Tesorero General de la República, saluda atentamente a Ud.,

FRANCY GUERRERO JARA JEFA DIVISIÓN JURÍDICA (S)

GOL/AZR Distribución:

Destinatario

- Sección Transparencia y Normativa